



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Secretaría

(CUI. 11001020400020230152300)  
JAVIER CASTILLO ARIZA  
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 132211  
STP8273-2023  
FALLO 10 DE AGOSTO DE 2023

## A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy seis (06) de septiembre de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado *DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN*, mediante fallo del 10 de agosto de 2023, resolvió. Primero: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela interpuesta por **Javier Castillo Ariza** por incurrir en actuación temeraria, respecto de la pretensión de que se excluyan las pruebas ilícitas e ilegales del proceso penal seguido en su contra. Segundo: **ADVERTIR** a **Javier Castillo Ariza** que, en el caso de que siga presentando acciones de tutela con fundamento en los mismos hechos, en contra de las mismas autoridades y con la finalidad de formular idénticas pretensiones, será sancionado por temeridad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del Decreto 2591 de 1991. Tercero: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la tutela incoada por **Javier Castillo Ariza** en lo que resta de pretensiones por incumplimiento del requisito de subsidiariedad.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co). En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso No. **865686107570201480242**, en especial a **JHONATAN BOTINA Representante legal menor víctima con iniciales (D.J.B.P)**, para que concurren todos aquellos que consideren ostentan interés en esta actuación, y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

**HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO**

Auxiliar Judicial II

Adeyme Bermeo P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: B3593072C6DFB3A27C6070D09141440F6E083959EBF22B611072B6670891DE0A